

en vestíbulo, cocina, baño, sala, tres habitaciones y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, finca número 10.667, inscrita al libro 83, folio 168.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—11.407.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado, con el número 170/92, promovidos por «Fecsa», representado procesalmente por el Procurador, don Ángel Montero Brusell, contra don Pedro Urpina Miranda, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble embargado a la parte demandada (mitad indivisa de inmueble, finca registral 33.723; valorado en la suma de 7.829.385 pesetas), por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.ª de la Ley Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar en el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subastas, sin sujeción a tipo, se realizará el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las condiciones reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará, además, lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Finca registral 33.723, sita en calle Pi i Margall, 82-86, de Sant Boi de Llobregat. Valorada en la suma de 7.829.385 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria.—10.706.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Jaume Canalias Amat, 4, Sant Boi de Llobregat, contra don José Joaquín Rodríguez Mojarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08310000140150/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud de la ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 18.—Vivienda, puerta segunda del piso tercero, escalera B, fase A, de un edificio de Sant Boi de Llobregat, que hace chafán a la calle Pi i Maragall, y a la ronda Sant Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sant Boi de Llobregat, al tomo 878, folio 131, libro 346, finca número 29.799.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de veintiún millones setecientos ocho mil pesetas (21.708.000 pesetas).

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.710.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 552/1991-1, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Eguren Comercial Sevilla, Sociedad Anónima» y don José García Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39990000055298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 1. Local comercial, de la casa en Sevilla, calle Aniceto Sáenz, número 10, actual 32. Tiene una superficie cubierta de 477 metros 84 decímetros cuadrados y superficie descubierta de 80 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un gran hueco a la calle de su situación, y además, dos puertas de salida a los patios interiores y cinco

ventanas a dichos patios. Carece de distribución. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 950, libro 949, folio 6, finca registral 10.387.

Valoración: 35.750.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—10.554.

## TALavera de la Reina

### Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 171/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Ormeño Nieto y «Palets Alicante, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta el día 22 de febrero próximo.  
Segunda subasta el día 17 de marzo próximo.  
Tercera subasta el día 11 de abril próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 22.650.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Rústica.—Malagón, en término de Talavera de la Reina, al pago Mesas Altas, de haber 1 hectárea 99 áreas 16 centiáreas 43 centímetros cuadrados.

Linda: Al norte, don Patricio Martínez Flores; este, la de herederos de don Octavio Gómez Salas; sur, don Jesús Romeral y camino viejo de Oropesa, y oeste, con la de herederos de don Francisco Gómez Sánchez-Guerra. Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, citándose como referencia el tomo 1.663, libro 700, folio 147, finca número 4.355-n, inscripción novena.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—10.490.

## TARAZONA

### Edicto

Don Guillermo Manuel Gracia Bondia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 141/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Puche Láinez y doña Begoña Aranda Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4888/0000/18/0141/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Tarazona, calle Rudiana, número 7. Consta de planta baja, con corral y bodega, y tres pisos superiores, en una superficie de casa de 100 metros cuadrados y el corral descubierto de 46,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 968, folio 70, libro 387, finca 2.019-N.

Tasación de la finca que servirá de tipo para la primera subasta: 6.185.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 1 de diciembre de 1999.—El Juez, Guillermo Manuel Gracia Bondia.—El Secretario.—10.518.

## TERRASSA

### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía número 370/97, sobre división de cosa común, promovidos por «Sari Inversiones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Antonieta Morera Amat, contra doña Arsenia Saavedra Rodríguez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, la finca objeto de este juicio que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, y señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 17 de febrero de 2000, al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de marzo de 2000, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; para el caso de que resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 17 de abril de 2000, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose observar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Finca número 16.921. Casa habitación, de planta y piso, con patio detrás, construida sobre una porción de terreno edificable, sita en Terrassa, con frente o fachada a la calle Jerez, número 92 B, antes calle 12 F, y a 42 metros 15 centímetros de la calle 9 F; que mide de ancho, en su frente, 5 metros; en su fondo, 5 metros 40 centímetros; a su lado derecho, entrando, 21 metros 95 centímetros, y en el lado izquierdo, 24 metros; ocupando una superficie de 114 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, sur, con dicha calle, y por su derecha, entrando, norte, izquierda, sur, y fondo, oeste, con resto de la finca de don José Oriol Humet Cortés y don Esteban Humet Palet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, folio 200, del tomo 954, libro 336 de la sección segunda, cuyos titulares son doña Arsenia Saavedra Rodríguez y la compañía «Sari Inversiones, Sociedad Limitada», por mitades indivisas.

Tipo de tasación en que ha sido valorada la referida finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.080.

## TERRASSA

### Edicto

Don Pedro Cordón Carvajal, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa, por el presente,

Hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de ejecutivo sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,